CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE VILLA REGINA

VILLA REGINA, 03 de Junio de 2024

PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº: /2024

VISTO:

La Asociación Moto Club Reginense fundado el día 11 de Junio del año 1974, con Personería Jurídica 1123, las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica del Pueblo de Villa Regina al Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que La Asociación Moto Club Reginense nace como iniciativa de un grupo de vecinos aficionados al motociclismo quienes aspiraban a contar con un club para la práctica de dicho deporte.

Que el primer conductor del mencionado club fue el señor Walter Clem Harmsen acompañado por Osvaldo ARENZANA, Evaristo GODOY, Carlos IBARGUEN, Raúl GODOY, Hugo URRUCHUA, y Jorge CABRERA.

Que el Moto Club Reginense ha compartido con otras instituciones como KILIPU y CLUB ATLETICO REGINA las primeras competencias de Speedway, logrando posteriormente contactarse con la Asociación Rionegrina de Motociclismo para integrarse al campeonato regional. Esta gestión la realiza el sr. Roberto Antonini-

Que el 18 de Julio de 1975 se formó la primera comisión directiva registrada en Acta. Quedando conformada:

Presidente Walter Clem HARMSEN
Vicepresidente Lino ZOTTELE

Secretaria Norma Haydé CABRERA
Secretario Prensa Rafael Fioretti

Tesorero Hein TISSBERGER

Vocales Titulares
Darío ZOTELLE
Flavio DALLADIO
Aníbal Jorge CABRERA
Ricardo TISBERGER

Vocales Suplentes
Néstor CANAY
Hugo URRUCHUA
Víctor ZOTTELE
José Antonio ROJO
Carlos DURAN

Revisor de Cuenta

Delegado ante la Asociación de Río Negro Roberto ANTONINI

Que los integrantes del Moto Club Reginense se insertaron en la Asociación Motociclística de Río Negro, a su vez asociada a la Federación Argentina de Motociclismo lo que permitió participar de variadas competencias y la continuidad del trabajo de la comisión.

Que La Asociación Moto Club Reginense en estos cincuenta (50) años de vigencia a vivenciado hechos muy significativos que fortalecieron al grupo humano que lo conforma. El fallecimiento de uno de sus dirigentes fundadores, el sr. Lino Zóttele golpeó duramente a la institución, así mismo salieron adelante también motivados por su hermano Darío Zóttele y familiares.

Que en los años 1981 se propusieron contar con un espacio propio, para utilizarla como sede social en la calle Juan José PAS0 N° 253 , Firmaron el contrato de compra y venta Darío ZOTTELE , Hein TISBERGER y Walter Clem HARMSEN.

Que otro hecho fundamental que cambio la historia del MOTO CLUB REGINENSE y fue la compra de una fracción de tierra sobre el ejido municipal de Gral. E. GODOY, para el asentamiento definitivo de la institución, creación de las pistas y sede social. Es así que ante la gestión de la institución, se le otorga la personería jurídica el 26 de Julio de 1983.

Que los señores Walter Clem Harmsen y Rafael Fioretti fueron quienes aportaron la idea de complementar el espectáculo con la creación del Karting Formula Reginense siendo el 7 de Febrero de 1981 el Primer Campeonato de Verano de cuatro fechas

Que el sr. Alberto Scarel fue quien creó el reglamento y sistema de planillaje vigente durante mucho tiempo.

Que el Moto Club Reginense ha sido organizador y sede de tres ediciones del Campeonatos Argentino de Rally Cross Country denominada dichas ediciones Rally Cross Country del Comahue, también sede de Etapa del Desafío Ruta 40 y sede de Etapa del SAAR 2022 todos eventos de renombre nacional e internacional.

Que el Moto CLUB Reginense ha sido cuna de grandes deportistas con destacadas actuaciones a nivel nacional e internacional llevando el nombre de nuestra ciudad a las altas esferas deportivas.

Que el Moto Club Reginense en la actualidad sigue sumando distintas alternativas deportivas en variadas categorías y edades con fuerte relevancia en

permitiendo la participación y desarrollo de esta disciplina deportiva desde temprana edad.

Que el moto club Reginense en estos cincuenta años, no solo ha sido una institución con fuerza y renombre deportivo sino también un lugar de participación familiar, camaradería, deporte de destacado nivel y trabajo esforzado y continuo.

Que no podemos dejar de destacar el acompañamiento incondicional de las familias de quienes forjaron durante tantos años el Moto Club Reginense destacando la labor en distintas actividades de las señoras María Ester Martos, María Ibañez, Josefina Piva, Ángela Pacher, Egel Orabengoa, Augusta Pestrín entre tantos otros familiares que dejaron su impronta en esta institución, ejemplo de la comunidad de Villa Regina.

Que hoy sus autoridades son:

Presidente: José Luis Bartolini

Vice- presidente: Gustavo Borguesse

Secretario: Néstor Tromba

Pro-secretario: Tinti Marcelo

Tesorero: Juan Carlos Benedetti.

Pro-tesorero: Montenegro Adalberto

Vocales titulares:

1. Boltin, Maximiliano
2. Pestrín, Sergio Gustavo
3. Collino Alejandro
4. Tinti Jose Luis

Vocales Suplente:

1. Morales Miguel
2. Borghese Luis
3. Salvioni Claudio
4. Palacios Fabián

CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE VILLA REGINA

Revisor de cuentas:

Titular: Montenegro Exequiel

Suplente: Harmsen Walter Clem

Que el Concejo Deliberante de Villa Regina destaca los cincuenta años de trayectoria en el marco de los centésimo aniversario de nuestra ciudad como ejemplo de trabajo conjunto, pasión por el deporte y compromiso comunitario .

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE VILLA REGINA, en uso de sus atribuciones conforme la Carta Orgánica del Pueblo de Villa Regina, SANCIONA CON FUERZA DE

DECLARACIÓN:

Artículo 1.- Declárese de Interés Municipal, deportivo y comunitario al cincuentenario de la fundación de la "Asociación Moto Club Reginense" destacando en esta declaración el aporte que la institución realizó a su comunidad a través del deporte en generaciones de Reginenses-

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.-

DECLARACIÓN Nº